

Martes, 28 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Delegación de funciones para celebración Boda Civil.

Por medio del presente se pone en conocimiento general que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha veintidós de abril de dos mil veintiséis, ha dictado la siguiente Resolución:

“Delegar en el Sr. Concejal, D. Florencio Delgado Morcuende, la celebración del matrimonio civil el 29 de junio de 2026, a las 11:00 horas de la mañana entre D. Pedro Jesús González Serrano y D.ª Esther Delgado Morcuende.”

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

MADRIGAL DE LA VERA, 23 de abril de 2026
URBANO PLAZA MORENO
ALCALDE

